

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## :: :: SUMARIO :: ::

DE PEDAGOGIA.—Sobre métodos de enseñanza.  
LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—  
A los Presidentes de Sección y á todos los asociados de la «Liga». Socorros mutuos. Valmaseda.—Ejecuciones. Guernica y Luno. Ponferrada.  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tordesillas. Trives. Unión de Maestros de Madrid.  
ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Nuevo académico.  
DEL EXTRANJERO.—Suiza. Francia.  
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre Días de fiesta. Edificios escolares. Desdoble. Maestros vasco-navarros. Títulos administrativos. Nombramiento. Juntas provinciales. Abono de haberes. Ascenso. Dirección de graduada y Oposiciones.  
SECCION BIBLIOGRAFICA.—Un libro afortunado. Anuario del Maestro.  
SECCION NECROLOGICA.  
SECCION DE NOTICIAS.—Maestros vasco-navarros. Centenares de jubilados. Concurso general de traslado. Memorandum.  
DEL MINISTERIO.—Derechos pasivos. Clasificaciones aprobadas. Pensiones concedidas. Mejoras. Devolución de descuentos. Maestros jubilados. Títulos expedidos.  
DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Granada. Madrid, Oviedo, Salamanca y Santiago.  
CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y ANUNCIOS.

## RELOJES GRATIS

á los compradores del ANUARIO DEL MAESTRO, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la Lotería Nacional que se determinará oportunamente.

## De Pedagogía

Sobre métodos de enseñanza

**Determinación del método.**—Dos caminos, ó mejor dicho, dos direcciones, pueden distinguirse en la marcha racional y reflexiva que se sigue para comunicar los conocimientos ó para hacerlos descubrir mediante convenientes ejercicios. Estos caminos se llaman inductivo y deductivo, y responden á las dos formas de razonamiento conocidas con los nombres de inducción y deducción.

**Inducción.**—La inducción es un razonamiento que, de la observación de casos particulares, pasa á la regla general, de los hechos á las leyes, de las consecuencias á los principios. Ejemplos: Se ha observado en diferentes tiempos y lugares, que un líquido sube á la misma altura en diferentes vasos que comunican entre sí y se ha formulado esta ley: en los vasos comunicantes un líquido sube siempre al mismo nivel. Está probado que quien se junta con buenos se hace bueno y quien se junta con malos se hace malo, de donde se infiere que son muy convenientes las buenas compañías.

La inducción está fundada sobre este principio: En las mismas circunstancias, las mismas causas producen los mismos efectos.

**Deducción.**—La deducción es un razonamiento que hace salir de las verdades generales otras verdades particulares, que de ellas se derivan. La deducción va de lo general á lo particular, de las leyes á los hechos, de los principios á las consecuencias. Ejemplos: La virtud es amable, pero la justicia es una virtud, luego la justicia es amable. Dios es justo, luego premia al bueno y castiga al malo. Una buena educación es el principio de una vida virtuosa, luego es menester dar á los niños una buena educación.

La educación está fundada sobre este principio: Todo lo que es verdad de una proposición general es verdad de las pro-

posiciones particulares que ella contiene.

La forma del razonamiento deductivo es el silogismo.

**Observación y experimentación.**—La inducción se apoya sobre la «observación, exterior ó interior, y sobre la «experimentación», que consiste en el examen metódico y completo de los fenómenos. Debe notarse, sin embargo, la marcada diferencia de estos términos: el «observador» toma nota de los hechos á medida que se le presentan; el «experimentador», por el contrario, crea los fenómenos, los provoca y los hace aparecer en circunstancias determinadas.

**Práctica de la inducción y de la deducción.**—La inducción es el solo medio de demostración posible en la enseñanza de la gramática y de las ciencias físicas y naturales: observamos los hechos y nos elevamos á las reglas y á las leyes. La deducción es necesaria para aplicar las reglas generales, las leyes y principios á los casos particulares, al descubrimiento de una verdad natural con la ayuda de otras ya conocidas. El ejercicio del razonar es lo que llamamos discurrir.

«Pongamos algunos ejemplos. Se trata de enseñar la gramática; si se expone al principio la regla para buscar en seguida sus aplicaciones, se deduce; si, por el contrario, se presentan primeramente al niño ejemplos y casos particulares, para sugerirle después la regla, se induce. El profesor de geometría que sienta primeramente axiomas ó definiciones y prueba que su consecuencia necesaria es un determinado teorema, hace una demostración ó, lo que es lo mismo, una serie de deducciones. El Profesor de física que apela á la observación de los discípulos, que hace experiencias delante de ellos, les enseña los cuerpos que trata de conocer y analiza sus elementos, emplea alternativamente los diversos procedimientos de la inducción. En historia también se deduce ó se induce según que se toma por punto de partida, por ejemplo, ya la definición del feudalismo, ya los diferentes hechos que constituyen su ejercicio». (Compayré).

Todo lo que se enseña al niño debe ser para el Maestro una ocasión de razonar. Estudiando la gramática y las ciencias, el niño se habitúa á generalizar, á «inducir» las reglas y las leyes generales; ejercitándose en hacer aplicación de los conocimientos adquiridos, ó en comprender las demostraciones de las ciencias matemáticas, se aprende á «deducir» las consecuencias que de las mismas se derivan. El niño es más dispuesto para la inducción que para la deducción, generaliza pronto y especializa con alguna dificultad; pero en la práctica de la Escuela, no se emplea casi nunca la inducción ó la deducción

solas y en sentido riguroso, sino que para obtener mejores frutos de la enseñanza, suelen emplearse sucesivamente una y otra, porque así mutuamente se ayudan y completan.

Lo que está fuera de duda es que, habituado el niño á razonar, comprende más fácilmente y retiene con más seguridad.

**Análisis y síntesis.**—Análisis es la descomposición de un todo en sus partes. Se considera primeramente el todo en su conjunto, y después, por medio de divisiones y subdivisiones, se les descompone y estudian cada una de las partes por separado. Así, para conocer bien lo que es un reloj separo sucesivamente todas las piezas de que se compone y examino una después de otra hasta estudiarlas todas. **Síntesis** es la reunión de partes para constituir el todo. Después de haber examinado separadamente las diferentes partes de que se compone, las reúne con la disposición conveniente para conocer el objeto. Así, refiriéndonos nuevamente al reloj, después de haber observado las diferentes ruedas, las montaremos cada una en su sitio para volver á poner el reloj en marcha.

El análisis y la síntesis son aplicables principalmente al estudio de los objetos reales. Lo que conviene es no separar nunca el análisis de la síntesis, sino que ambos se compenetren y ayuden descomponiendo y volviendo á componer. Andando y desandando, es como mejor se aprende el camino.

**Métodos analítico y sintético.**—En realidad, todos los métodos generales pueden reducirse á estos dos métodos, **analítico** y **sintético**, si bien la Pedagogía suele considerar como nuevos métodos á los que no son sino nuevas variantes de los primeros.

Puesto que **análisis** equivale á descomposición y **síntesis** á composición, llamaremos método analítico al que procede descomponiendo los objetos reales ó ideales en las partes ó elementos simples; y llamaremos método sintético al que procede de las partes ó elementos simples para reconstituir el todo y estudiarlo en su conjunto. Estos dos métodos, como se ve, corresponden á los dos géneros de raciocinio de que antes hemos hablado, la inducción y la deducción, que son las dos formas con que razona el entendimiento humano.

Suele decirse que el método analítico conviene para descubrir é investigar la verdad, por lo que suele llamarse «método de invención»; y que el método sintético conviene para mostrarla y darla á conocer, por lo que suele llamarse «método de enseñanza». A decir verdad, rara vez se usa exclusivamente uno de estos métodos ni en la enseñanza ni en el estudio: lo frecuente es hacer uso sucesiva ó simultáneamente de las dos especies de método, sea

para el descubrimiento de la verdad, sea para comunicarla á otros, por lo que el verdadero método de evolución científica es mixto de analítico y sintético. Lo que se puede decir, en sentido menos riguroso, es que generalmente predomina el método analítico en el descubrimiento de la verdad, mientras que suele usarse casi siempre del método sintético en la exposición de la doctrina.

E. SOLANA

## Liga Nacional de Maestros Rurales

A los Presidentes de las Secciones y á todos los adheridos á la «Liga» :: :: ::

Ya habréis visto por algunos periódicos profesionales, que se ha celebrado en Madrid la reunión iniciada por una comisión de Maestros zamoranos, compuesta de los dignos compañeros Sres. Santamaría y Mampaso, para ver de llegar á la unión total del Magisterio primario.

En este periódico se ha publicado una fotografía tomada por el Sr. Ascarza, de algunos compañeros de los señores que asistieron á la reunión y seguramente mis representados extrañarán mi silencio, no dando cuenta de lo ocurrido, pero esto ha sido producido por dos causas: primera, porque no he creído prudente hacerlo antes que la Comisión zamorana, y segundo, por el enorme trabajo que en esta ocasión pesa sobre mí con motivo de las elecciones.

Así, pues, hoy expondré, con la mayor claridad, todo lo tratado, no para que aprobéis mi conducta, si no merece aprobación, sino para que me hagáis las observaciones que creáis prudentes, y más que prudentes, convenientes á nuestra causa.

Veréis, que tanto la «Pedagógica» como yo, en representación vuestra, no hemos tenido inconveniente en aceptar la desaparición de aquélla y la de la «Liga», y que se fundan todas en la «Asociación Nacional»; esto ha sido hecho por dos razones: 1.<sup>a</sup> Que la «Asociación Nacional» posee unos cuantos miles de pesetas, y si desaparece ese nombre, esas pesetas tendrían que ingresar en pasivos, y del otro modo, ese dinero será de la «nueva «Asociación Nacional», sin que todo esto sea obstáculo para reformar el Reglamento por que se rige, si fuera necesaria la reforma. 2.<sup>a</sup> Porque anhelando todos la unión, ha llegado la ocasión de hacer al-

gún sacrificio en pro de esa unión tan anhelada, y, en último caso, tanto da que la nueva Asociación se llame Nacional, como Española.

Ahora bien; como no podía menos de suceder, he tenido que proponer una base, sin cuya aceptación considero imposible que se verifique la unión de la «Liga» con las demás Asociaciones, y ésta es «que la Junta directiva de la nueva Asociación, se forme con número proporcional á los individuos que constituyen cada categoría, eligiéndose uno por cada mil ó fracción de mil, de la respectiva categoría, ó lo que es lo mismo, si los Maestros de 500 pesetas son 8.000, elegirá ocho representantes; si los de 625 son 6.000, elegirán seis, y así sucesivamente.»

Verificadas «nuestras» elecciones, si esa condición fuera aceptada por la «Asociación Nacional», y entre los de 500 y 625 nos correspondieran 14, se haría un sorteo entre todos los que constituyamos la Directiva de la «Liga», y los 14 que les correspondiese, serán los de la Directiva de la nueva Asociación; y si á los Maestros de 1.100 pesetas les correspondiese elegir ocho, quedarán los tres que ahora se eligen para la «Liga».

Esto es lo que, según mi humilde opinión, debe sostenerse á todo trance; y no por espíritu de intransigencia, sino para que los cimientos de la nueva Asociación sean sólidos y garanticen su estabilidad, porque para fundarla «en el aire» y tener que comenzar de nuevo, bien estamos como estamos, que nosotros, aunque hemos accedido gustosos á los requerimientos de los Maestros zamoranos, aunque deseamos por el bien de la clase una unión verdad y duradera, no necesitamos de ella para ser fuertes, para tener vida propia y defender nuestros derechos.

Ahora, desde aquí á Semana Santa, que contestará la «Nacional» si acepta ó no, espero que me hagáis cuantas observaciones creáis oportunas, pues como os he dicho muchas veces, yo no estoy aquí para «disponer», estoy para hacer lo que me digáis, para secundar vuestros deseos, para defendernos hasta lo último.

Todo esto no es obstáculo para que prosigáis con el mismo entusiasmo que hasta aquí, organizándolo todo, haciendo una nutrida votación, fundando los socorros, etcétera, porque pudiera darse el caso poco probable, pero posible, de que la «Asociación Nacional» no aceptara las bases propuestas, en cuyo caso conviene que estemos completamente organizados, para lo cual os iré dando mis humildes instrucciones.

Y no creáis que los trabajos cerca de los gobernantes, han cesado; lejos de eso, prosigue la «Federación Nacional del Ma-

gisterio» muy incesantes, y sabemos positivamente, que el Ministro no ceja en su empeño de aliviar la situación del Magisterio rural.

Os saluda cariñosamente, vuestro representante,

HERNÁN DE LA PUERTA

Algunos compañeros preguntan que á qué año pertenece la cuota que han abonado.

Dicha cuota ha sido la correspondiente al año de 1911, que terminó en 31 de diciembre último.

Las nuevas cuotas del actual año de 1912, se recaudarán por los Delegados de sección, antes de 1.º de abril próximo. Estos darán á cada socio el oportuno recibo. Los Delegados entregarán las cantidades que recauden, á los individuos que por cada distrito resulten elegidos (á cualquiera de ellos); éstos darán recibo á los Delegados que les remitan cantidades, y las entregarán al Tesorero, cuando el día 7 de abril, tomen posesión de sus cargos de Vocales de la Directiva.—El Presidente, Hernán de la Puerta.

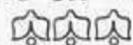
Socorros mutuos :: :: :: ::

Las ideas defendidas en estas columnas y en esta sección, de que los Socorros mutuos deben organizarse por secciones ó provincias, van obteniendo la conformidad de los Maestros.

Los de Logroño, que hace mucho tiempo estaban adheridos á la «Asociación Nacional» y á su Sección de socorros, han acordado darse de baja en los socorros, aunque continúen adheridos en lo demás.

Los Maestros de Burgos, reunidos el día 29 de diciembre pasado, han convenido también «en que no debe irse á la centralización, y que es convenientísimo y de fácil práctica, el establecer en la provincia ese socorro, con más ventajas, desde el punto de vista económico de administración, y, sobre todo, de oportunidad.»

Que es precisamente lo que nosotros hemos dicho hace ya tiempo, y que constituye el programa de la «Liga».



**Valmaseda (Bilbao).**—Se ha constituido la sección, nombrándose la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Pedro Ochoa; Vicepresidente, D. Juan Meseguer; Tesorera, doña Florentina Melgosa; Vocales, D. Gabriel Esnarriaga y D. Romualdo López; Secretario, D. José González.

Fueron nombrados Presidentes honorarios, D. Camilo Llamas y D. Victoriano F. Ascarza, y socios honorarios, don Darío Caramés y D. Manuel Agustino, todos por el apoyo que prestan al Magisterio.—Bilbao 25 de diciembre 1911.—El Presidente, Pedro Ochoa.

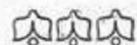
ELECCIONES :: :: :: ::

**Candidatos.**—Por un olvido involuntario ha dejado de incluirse en la relación publicada, el nombre de D. Antonio P. Grau Más. Queda, pues, el distrito de Barcelona, en esta forma:

D. Jaime Cluet, de 625 pesetas, de Martorellas (Barcelona); D. Antonio P. Grau Más, de 625 pesetas, de Masllorens, partido de Vendrell (Tarragona); D. José Pijuán, de 500 pesetas, de Orcan (Lérida).

**NOTA.**—Después del 31 de diciembre se han recibido los nombres de algunos candidatos, y cuando ya se había enviado la relación al periódico. Como antes que nada, debe presidir nuestros actos gran formalidad, con arreglo á las instrucciones dadas, no ha sido posible incluirlos en la relación oportuna, siendo esta presidencia la primera en lamentar que no figuren en ella tan dignos compañeros. Para evitar retrasos y que no sea posible computar los votos que lleguen después del plazo señalado, recuerdo á los señores Delegados de Sección, que para el 15 de febrero próximo, deben obrar en mi poder las listas de votantes, con objeto de presentarlas al Comité ejecutivo el día 18 de febrero expresado, y verificar el escrutinio.

HERNÁN DE LA PUERTA



**Guernica y Luno.**—Principales acuerdos tomados por la Junta general en la Sesión extraordinaria:

Protestar contra la campaña difamatoria que en el extranjero realizan malos españoles, contra nuestra gloriosa Patria, su amado Rey y su valeroso ejército.

Protestar, igualmente, contra el Ayuntamiento de Requena por la injusticia que viene cometiendo en la persona de la Maestra doña Serafina Cervera, conminándole al pago de 500 pesetas, más 1.042,91 por intereses de aquéllas, declarándose, en cambio, moroso para el de 5.575,36 que adeuda á dicha Maestra por el tiempo que ejerció su ministerio en aquella población.

Ver con el mayor disgusto la injusticia que suponen recientes disposiciones oficiales, privando á los Maestros vasco-navarros de beneficios concedidos á los del resto de la nación, con postergación para algunos de aquéllos en el Escalafón general, debiendo concedérseles en absoluto idéntica organización y los mismos beneficios, por constituir todos un solo organismo profesional con iguales deberes; y en caso contrario, el traslado fuera de concurso.

Conceder un expresivo voto de gracias á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, «La Mañana», «El Noticiero Bilbaíno», «La Gaceta del

Norte», «El Liberal», «El Nervión» y «El Pueblo Vasco», por el importante servicio que prestan al Magisterio vasco-navarro, ocupándose en sus columnas de la injusta preterición de que es objeto por parte de los Poderes públicos, excitándoles á que continúen en su campaña hasta lograr que las justas aspiraciones de aquél sean atendidas.

Conceder otro á D. Toribio Arrese, por el servicio que presta á esta Asociación, cediéndole el salón de clases de la Escuela de su cargo, para la celebración de las sesiones.

Excitar á todas las Asociaciones del Magisterio y á la prensa profesional, para que secunden, por espíritu de solidaridad, las gestiones de los Maestros vasco-navarros, por la reivindicación de sus derechos, hoy conculcados.

Felicitar calurosamente al culto y celoso Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, D. Darío Caramés Ruza, por habersele concedido por el Ministerio, la Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, á propuesta del Consejo de Instrucción pública.

Quedar enterados de que en el día de ayer, D. Cecilio Alvarez Vilata, D. Camilo Llamas y D. Juan Meseguer, Vicepresidente de la Sección de Bilbao-Valmaseda, comisionados al efecto, visitaron al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, á fin de interesarle en la pronta y mejor solución de la cuestión que tanto preocupa al Magisterio vasco-navarro, habiéndoles manifestado dicho señor, que las Diputaciones vascongadas estaban de acuerdo para que una representación de las mismas, en unión de los Diputados á Cortes de estas provincias, al reanudarse las sesiones de las Cortes, se traslade á Madrid para resolverla, estando las tres grandemente interesadas en que estos Maestros disfruten de los mismos beneficios, ya que no mayores, que los del resto de España.

Manifestar á D. Hernán de la Puerta que esta Sección tiene en él absoluta confianza; y no estimando conveniente designar un comisionado para que, en unión de los nombrados por las Secciones de estas provincias, se traslade á Madrid al objeto de gestionar la más rápida solución de la cuestión que afecta á este Magisterio, se le encarece que, en unión del Sr. Ascarza y demás individuos de la «Federación Nacional del Magisterio», presten á este particular toda la atención que requiere.

Gestionar que los ejercicios escritos de las oposiciones por turno restringido, sean firmadas, además de por el autor, por los dos opositores bilaterales; y que la provisión por mérito sea substituída por

un concurso mixto de oposiciones aprobadas y antigüedad en la carrera.

Imponer, á partir de la primera sesión que se celebre, la multa que previene el Reglamento á los asociados que no asistiesen á las sesiones.

Mundaca, 27 diciembre 1911.—El Presidente, Emilio Alvarez Vilata.

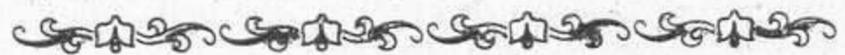


**Ponferrada (León).**—Se convoca á todos los adheridos y no adheridos á la Sección de la «Liga» de este partido, á reunión general para el día 21 de los corrientes, hora de las 11 de la mañana, en la villa de Bemibre, donde se dará á conocer, oportunamente, el local de reunión.

Se suplica la puntual asistencia de los compañeros entusiastas que deseen conocer las órdenes de la Directiva, á la vez que sientan amor por los intereses de la clase, pues si es cierto que durante la semana no nos pertenecemos á nosotros mismos, justo es que ese día, que es domingo, acudamos á la mencionada Junta, que tendrá por objeto velar por dichos intereses profesionales, á la par que estrechar los lazos de unión y fraternidad.

El Presidente de la Sección, Leonardo García.

Toreno, 5 de enero de 1912.



## Asociaciones de Maestros

**Tordesillas.**—Principales acuerdos de la última sesión:

1.º Adherirse á lo acordado últimamente por las diversas entidades del Magisterio, para conseguir la fusión de todas ellas y felicitar calurosamente á los Maestros zamoranos, iniciadores de la unión.

2.º Discusión y aprobación del Reglamento por el que ha de regirse esta Asociación parcial. Se sacarán dos copias para presentarlas al Sr. Gobernador, para su aprobación.

3.º Admitir como socios á D. Tomás Velasco, Maestro de Matilla, y á D. Lorenzo Relloso, de Mucientes.

4.º Suplicar á los señores asociados que no deseen continuar en la Asociación, que lo manifiesten al Sr. Presidente, pues de lo contrario, se comenzará á cumplir con el nuevo Reglamento, imponiendo multas á los que no asistan á las sesiones sin causa justificada.

5.º Suplicar á todos los Maestros del partido que se asocien, para lo cual se dirigirán á cualquiera de los asociados.

6.º Se discutió la creación de una biblioteca pedagógica circulante para los asociados, acordando esperar á conocer la opinión de mayor número de Maestros.

7.º Se celebró una conversación sobre el arte en la Escuela. Fué iniciada por el Sr. Contreras, poniendo de manifiesto la importancia de este tema. Hizo algunas aclaraciones el Sr. Pintado, exponiendo de paso el método que podría seguirse para implantar en nuestras Escuelas esta disciplina, que cambiará su tradicional tristeza por un ambiente alegre, aunque sencillo y lleno de una vida intensa, deducido de lo que ha visto en las Escuelas francesas y belgas. Narra los propósitos de la «Société française de l' Art á l'École», de la que es miembro-corresponsal. El Sr. Montero hace algunas objeciones atinadísimas, entablándose, desde este momento, una animadísima conversación, en la que intervinieron la mayoría de los reunidos.

8.º Se acuerda que en la próxima sesión, se celebre nueva conversación, anunciándose de antemano el tema.

Asistieron los señores Montero, de Villalar; Muñoz, de Villán; Contreras, de Villavieja; Martín, de Tordesillas; Pintado, de Bercero; las señoritas Rico, de Bercero; Cabrero (J.), de Villalar, y las señoras Valbuena, de Tordesillas, y Cabrero, de Villalar. Adheridos D. Luis Bragado, de Velilla, y doña Plácida Ordax, de San Miguel del Pino.

Bercero, 10 de enero de 1912.—El Presidente, Pedro Contreras.—El Secretario, S. Pintado.



**Trives.**—En la sesión del 31 de diciembre pasado, entre otros acuerdos, se tomó el siguiente:

«Sin perjuicio de que esta entidad se dirija en instancia, directamente á quien corresponda, se participe al Presidente de la «Liga Nacional de Maestros rurales», Sr. de la Puerta, para que coopere ante los Poderes públicos, al logro de las aspiraciones siguientes:

1.ª Que el Maestro sea exclusivamente funcionario del Estado.

2.ª Derogación de lo que dispone el Real decreto de 7 de febrero de 1908, respecto á expedientes de incompatibilidad del Maestro con las autoridades locales, por prestarse tal disposición á venganzas políticas.

3.ª Que no se prive á los actuales Maestros elementales, por oposición, del ascenso, siquiera hasta 2.000 pesetas, aunque no tengan título superior.

4.ª Que los de 825 pesetas por el ascenso, se les eleve á 1.100, aunque para suce-

sivos ascensos se les exija alguna prueba de suficiencia.

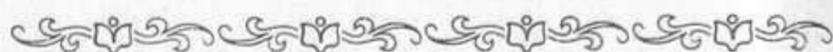
5.ª Que en la elevación al sueldo mínimo de 1.000 pesetas, se den facilidades á los de certificado de aptitud, y

6.ª Distribución equitativa de plazas en las categorías intermedias.»

Castro Caldelas (Orense), 3 de enero de 1912.—El Delegado de la Sección, M. García.



La Sociedad «Unión de Maestros de Madrid», suplica á sus asociados se sirvan concurrir á la sesión extraordinaria que se celebrará el domingo 14 del actual, para tratar de la nueva orientación que haya de darse á la misma.



## EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS

### MORALES Y POLITICAS

En la tarde del domingo 7 del corriente, se celebró la entrada del nuevo Académico, Sr. Marqués de Figueroa, con la solemnidad de costumbre, en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

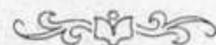
El recipiendario leyó un hermoso discurso, que fué contestado con otro no menos notable, de D. Javier Ugarte. El tema sobre que versaron era, «De la educación moral».

Expuso el Sr. Marqués de Figueroa lo que debe ser la misión del Maestro, cuánto de sacerdocio hay en ello, y cuán permanente y directa debe ser la relación entre la Escuela y la familia. Esto es, en su concepto, el fundamento de la educación moral: es para los padres la educación de los hijos, un derecho y un deber, y su influencia sana, eficaz, decisiva, es insustituible en obra de tanta monta. Especialmente para la madre, tuvo frases inspiradísimas, de tanta verdad como belleza.

Habló de la neutralidad escolar, para probar que es una ficción, y dedicó al final del discurso tan elocuentes párrafos á la memoria de su primer Maestro, que ellos bastaron, si no hubiera habido otros méritos, para que la selecta concurrencia le expresase su satisfacción con nutridísimos aplausos.

Igualmente fué aplaudido el Sr. Ugarte, que abogó por las mismas ideas: La educación moral es la educación por excelencia.

Ocupaban la presidencia con el Sr. Grouard, el Obispo de Madrid-Alcalá y el Presidente del Tribunal Supremo.



**DEL EXTRANJERO:**

**SUIZA.—En favor de los niños tuberculosos: :: :: ::**

Se ha acordado que para la primavera, se celebre en todo el cantón de Berna, «el día de las flores», en favor de la Casablanca de Evilard, donde se recoge á los niños tuberculosos.

Los niños de las Escuelas públicas serán los encargados de la venta de flores y de postales, bajo la vigilancia del Comité central. Tiénese por seguro que se hará una buena colecta.

He aquí cómo van introduciéndose en los países meridionales estas cultas fiestas que en los países del Norte han tenido el más franco de los éxitos. ¿Cuándo los ensayaremos en España?

**Situación de la Escuela francesa. :: :: :: :: ::**

Un Maestro francés, muy amigo nuestro y muy amante de España, nos escribe desde París larga carta, exponiendo la crisis por que atraviesa la Escuela primaria francesa.

«Aquí—nos dice en uno de sus párrafos—en nada ha mejorado la situación de la enseñanza primaria que ya usted conoce. El progreso se ha detenido á causa de la política. Los Maestros no hablan de pedagogía, sino de sindicatos y sindicalismo.

Hoy, verdaderamente, envidiamos los pasos de avance que advertimos en la Escuela española. Eso sí que es progresar, mientras nosotros, poco á poco, retrocedemos.»

Hace algunos años que el sindicalismo absorbe la atención de los institutores franceses, apasionando los ánimos y dividiéndolos, con perjuicio para la enseñanza.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Enero 11.**—Real orden resolviendo instancia de los Maestros de El Bollo (Grense), en la que solicitan se aclare su situación cuando llegue el caso de dar cumplimiento á la de 18 de junio del año anterior que modificó el Arreglo escolar de dicho Municipio.

—Otra resolviendo instancia de varios Maestros de Navarra, en la que formulan diferentes peticiones relacionadas con su situación en el Magisterio.

—Otra dejando sin efecto el ascenso de la Maestra doña Manuela Martín Ramos, y disponiendo se expida título administrativo de ascenso á favor de doña Matilde Penagos Benedico.

—Otra disponiendo sean remitidos á la Dirección general de Primera enseñanza los datos referentes á organización y funcionamiento de las cantinas escolares.

—Otra concediendo á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino, por riguroso orden de antigüedad en cada Facultad y Sección, las categorías honoríficas que se mencionan.

**Subsecretaría.**—Nombrando á D. Antonio Vila Nadal, Catedrático numerario de Mineralogía y Botánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Idem á D. Francisco Pardillo y Vaquer, Catedrático numerario de Cristalografía de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Anunciando en segundo concurso la plaza de Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia de Soria.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos que se mencionan.

**Real Academia de la Historia.**—Concurso de premios.

**Subsecretaría.**—Continuación del Escalafón de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.



**DIAS DE FIESTA.**—R. decreto de 21 de diciembre, del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que en lo sucesivo sean y se tengan como laborables y hábiles para dichos efectos, los días cuyas festividades religiosas han sido suprimidas y se indican.

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se acepta en España, haciéndola extensiva, aplicable y obligatoria para todos los efectos civiles, la supresión de días festivos acordada por Su Santidad Pío X en su Constitución ó «Motu proprio» «Supremi disciplinae» de 2 de julio del corriente año.

**Art. 2.º** En lo sucesivo serán y se tendrán como laborables y hábiles para dichos efectos los días cuyas festividades religiosas han sido suprimidas, que son las siguientes: Corpus Christi, Purificación de Nuestra Señora, Anunciación, Natividad de la Santísima Virgen, San José, Santiago y los de los Santos Patronos; quedando subsistentes como días festivos, además de todos los domingos, los de la

## INSPECTORES PREMIADOS



**Don Federico López Amo.**  
(Inspector de Barcelona)

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### SECCION INFORMATIVA

Recordamos á nuestros lectores, la siguiente base publicada en nuestro primer número del año 1912:

«a) Todos los suscriptores de cada partido judicial designarán de entre ellos uno que les represente y que será nombrado por el periódico corresponsal delegado del mismo. Este corresponsal recogerá en todo momento las aspiraciones de sus compañeros de partido, las quejas que tengan contra cualquiera autoridad ó entidad, las mejoras que deseen en el periódico, deficiencias que observen, etc., etc., y las expondrán para tenerlas en cuenta en todo caso y poner cuantos medios estén á nuestro alcance á fin de realizarlas.»

En consecuencia suplicamos á todos que ellos mismos, con toda libertad, nos designen en cada partido judicial el suscriptor que ha de llevar la representación del periódico.

Queremos ser en todo cumplidores de la voluntad de los abonados. y este es el único medio de estar en comunicación más directa para cuantas campañas sean necesarias.

Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Asunción de Nuestra Señora, Inmaculada Concepción, San Pedro y San Pablo y Todos los Santos.

Dado en Palacio á veintiuno de diciembre de mil novecientos once.—ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**José Canalejas.**

(Gaceta 23 diciembre).

**EDIFICIOS ESCOLARES.**—R. O. de 21 de diciembre resolviendo el concurso de planos modelos de edificios escolares.

Visto el dictamen suscrito por el Jurado nombrado en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 16 de junio último, para examinar los proyectos presentados al concurso de planos modelos de edificios escolares,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda el premio de 3.000 pesetas, correspondiente al tema primero «Escuela graduada para seis Secciones ó para doce», á los proyectos presentados con los números 1 á 4, bajo el lema «Un es-

pañol», y cuyo autor ha resultado ser el Arquitecto D. Julio Sáenz Bares.

2.º Declarar desierta la concesión de los premios correspondientes á los temas segundo y tercero; y

3.º Que se devuelvan los trabajos no premiados á sus autores, durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de esta resolución en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc. Madrid, 21 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 31 diciembre)

**DESDOUBLE.**—R. O. de 18 de diciembre resolviendo el expediente incoado por varios Maestros de primera enseñanza que solicitan se les declare incluidos en el Decreto de 21 de julio último.

En el expediente formado en este Ministerio con motivo de las instancias elevadas por varios Maestros de Primera enseñanza, solicitando que se les declare incluidos en las disposiciones del Real decreto de 21 de julio último:

Considerando que de todos los solicitantes solamente D. Federico Zunón y D. Isidro Brite eran, á la fecha de la publicación del Real decreto citado, Profesores provisionales de Pedagogía, condición exigida por el artículo 1.º del Real decreto citado; pero que el primero no tiene á su favor ninguna de las circunstancias señaladas en los apartados A), B) y C) del mismo artículo, y que el Sr. Brito carece del título profesional suficiente para desempeñar en propiedad cargo docente en Escuelas Normales, según lo prevenido en los artículos 78 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 y 24 del de 17 de agosto de 1901:

Considerando que el solicitante D. José Martínez García, si bien no desempeñaba en 21 de julio último el cargo de Profesor provisional de Pedagogía, servía el de Profesor provisional de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, en el que explicaba asignaturas de esta materia, y que, por lo tanto, sólo difiere su cargo en el nombre y reúne las tres circunstancias señaladas en los citados apartados, siendo el que mayor número de servicios ha acreditado de todos los que al Real decreto en cuestión se han acogido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se reconozca á D. José Martínez García derecho á concursar plazas de Profesores de Pedagogía de estudios elementales de las Escuelas Normales en el turno de Auxiliares ingresados por oposición, y

2.º Que se desestimen las demás instancias.

Dr. Real orden, etc. Madrid, 13 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 31 diciembre)



**MAESTROS VASCO-NAVARROS.**—Real orden de 31 de diciembre, disponiendo que á dichos Maestros que corresponda ascender, ocupen en el Escalafón el lugar que les corresponda de la clase efectiva por dicho ascenso.

Vista una instancia de varios Maestros de las Escuelas de la provincia de Navarra, en la que formulan diferentes peticiones, relacionadas con su situación en el Magisterio por virtud de las recientes disposiciones, en las que se les excluye de la aplicación de parte de las reformas introducidas por los Reales decretos de 25 de febrero y 25 de agosto últimos, y siendo necesario definir cuáles son los derechos de estos Maestros, y cuál la parte aplicable á ellos de la reforma referida,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el deseo repetidas veces manifestado de equiparar en un todo á los Maes-

tros de las provincias Vascongadas y Navarra con los del resto de la Península es imposible realizarlo hoy por hoy en su parte económica, por los términos concretos de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1901, que impide destinar cantidad alguna ínterin no se modifique el régimen económico especial establecido para las mismas, pero que ya que en esta parte no puede llegarse por ahora á la igualdad apetecida, es de justicia precisar en otros respectos la situación de estos Maestros primarios, que han ingresado por los mismos procedimientos que los restantes de España, y á los que, por lo tanto, no se les debe ocasionar otros perjuicios en su carrera, ha resuelto que ínterin se llega á la modificación del concierto económico, para lo que se seguirán practicando las gestiones necesarias y se ofrecerán las facilidades posibles por este Ministerio, los Maestros de Escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra á quienes haya correspondido ó corresponda en lo sucesivo ascender por la aplicación de los Reales decretos de 25 de febrero y 25 de agosto último, ocupen en los respectivos escalafones el lugar á que hubieran pasado de hacerse efectivos dichos ascensos, entendiéndose que en todo lo que no afecte á pagos, quedan equiparados á los del resto de la Península.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de diciembre de 1911.—GIMENO

(Gaceta 11 enero).



**TITULOS ADMINISTRATIVOS.**—R. O. de 14 de diciembre, desestimando una instancia de varios Maestros, procedentes de la clase de Auxiliares y que prestan sus servicios en grupos escolares de Madrid, para que se les expidan títulos administrativos con el ascenso inmediato.

Vista una instancia en la que varios Maestros de Madrid, procedentes de la clase de Auxiliares, que prestan sus servicios en los Grupos escolares titulados Bailén, Vallehermoso y Reina Victoria, solicitan se les expidan títulos administrativos con el ascenso inmediato, como se ha hecho con los ex Auxiliares de otras poblaciones;

Resultando que, según los antecedentes obrantes en este Ministerio, no se había realizado en Madrid la conversión de Auxiliares en Escuelas por no haberlo solicitado el Ayuntamiento antes del 6 de diciembre de 1910, lo cual había tenido lugar en todas las poblaciones que los interesados citan, donde, por tanto, estaba la mencionada conversión oficialmente autorizada antes de dicha fecha;

Resultando que á otros ex Auxiliares de esta Corte que solicitaron igual beneficio que el que pretenden los reclamantes les fué desestimada su petición, por haberseles confirmado como Maestros á consecuencia del Real decreto de 25 de febrero último, y no autorizarse en el mismo la concesión del nuevo sueldo hasta transcurridos tres años ;

Resultando que los solicitantes fueron en igual fecha, y con los mismos derechos y condiciones, nombrados Maestros independientes, si bien, según afirman, hace tiempo venían prestando como tales Maestros sus servicios por orden de la Delegación Regia ;

Considerando que esta designación de la Delegación Regia en nada alteraba su situación oficial, pues se trataba solamente de una modificación de servicio, pero siguiendo en igual condición de Auxiliares, que sólo una resolución del Ministerio podría variar, y así ha ocurrido, que después se acordaron varios traslados por la Junta, de acuerdo con la Delegación Regia, sin tener en cuenta las referidas designaciones ;

Considerando que por tal motivo los solicitantes no se hallan en las condiciones de los Auxiliares á quienes pretenden se les equipare, pues no cabe aplicarles la Real orden de 6 de diciembre de 1910, porque claramente se exigía en la misma que el desdoblamiento fuera anterior, y en este caso no se había autorizado por el Ministerio ni siquiera aparece que se hubiera solicitado ;

Considerando que la situación de derecho de los solicitantes se encuentra perfectamente definida, porque en sus títulos se ha consignado la diligencia del pase al cargo de Maestros independientes, en ejecución del Real decreto de 25 de febrero citado, y en el art. 2.º del mismo se dice que el derecho al ascenso no empezará á surtir efectos hasta pasados tres años, y que de accederse á la petición formulada, precisaría reconocer el mismo beneficio á todos los demás ex-Auxiliares, faltando al Real decreto que autorizó el desdoble,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la solicitud de referencia.

De Real orden, etc. Madrid, 14 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(B. O. 26 diciembre).



**NOMBRAMIENTO.**—Orden de 11 de diciembre desestimando la instancia de D. Vicente Vidal que solicita se le nombre fuera de concurso para una Escuela de 1.100 pesetas.

Visto el expediente promovido por don Vicente Vidal Torres, Maestro en pro-

piedad de la Escuela de niños de Rocafort, en solicitud de que se le nombre, fuera de concurso, para la del poblado de Benimaclet ó para la de la Partida del Perú, del término municipal de esa capital, con el sueldo de 1.100 pesetas, como comprendido en la regla 2.ª de la Real orden de 31 de marzo y art. 65 del Reglamento de 25 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada porque en la certificación de la vacante solicitada aparecen las Escuelas dotadas con 2.000 pesetas, siendo lo único que autorizaba la Real orden ya citada el nombramiento para las Escuelas que entonces tenían dotación de 1.100.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 11 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 19 diciembre).



**SECCIONES PROVINCIALES DE INSTRUCCION PUBLICA.**—Orden de 7 de diciembre, desestimando la petición de unos Maestros que solicitan se les conceda derecho á ocupar vacantes de Oficiales y Auxiliares de Juntas provinciales.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Roberto Bruni, Maestro de Lécera (Zaragoza), que solicita por sí y por otros Maestros se les conceda derecho á ocupar vacantes de la misma categoría que desempeñaban, ó por lo menos de Auxiliares de Secciones provinciales ;

Resultando que los solicitantes aspiran á que se les dé derecho á ocupar las vacantes que ocurran de Oficiales y Auxiliares de Juntas provinciales, entre los que fueron aprobados sin plaza en las oposiciones de 1910, ó se firme un Escalafón de aspirantes ;

Considerando que dicha pretensión no puede tomarse en cuenta porque en la convocatoria de aquellas oposiciones se fijó número determinado de plazas, y la declaración de prueba de aptitud reconocida por el Tribunal no puede otorgar consecuencia de derecho ;

Teniendo en cuenta que las reformas introducidas en la legislación de estos Cuerpos, en cuanto al sistema de ingreso y ascenso, no consienten pueda prosperar dicha súplica,

Esta Dirección general ha tenido á bien acordar que la instancia sea desestimada.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 19 diciembre).



**ABONO DE HABERES.**—Orden de 11 de diciembre declarando que D. Pascual Altamir, tiene derecho á los haberes como Maestro de Agueda, hasta su cese, con independencia del que aparece por posesión de la de Jimena, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Visto el expediente promovido por don Pascual Altamir Andino protestando del acuerdo de esa Junta provincial, que declaró no debían acreditarse al interesado los haberes respectivos á los días que sirvió la Escuela de Jimena, por haberse ordenado dejar sin efecto el nombramiento que obtuvo para la misma,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la anulación de nombramiento del Sr. Altamir para la citada Escuela se acordó por tener otro aspirante mejor derecho á la vacante y que dicha anulación supuso el quedar también sin efecto el cese en la que desempeñaba, ha resuelto declarar que D. Pascual Altamir Andino tiene derecho al percibo de sus haberes como Maestro de Agueda hasta el cese en esta Escuela, con independencia del que aparece por posesión de la de Jimena.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 11 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 22 diciembre).

**ASCENSO.**—Orden de 20 de diciembre, considerando á D. Hilario Liaño, para el ascenso á 1.100 pesetas, como Maestro ingresado por oposición en Escuela de 825 pesetas.

Visto el expediente incoado á instancias de D. Hilario Liaño Torcido, Maestro en propiedad de la Escuela pública de niños de Santillana del Mar (Santander), en súplica de que se le confirme en la Escuela que actualmente desempeña, con el sueldo de 1.100 pesetas y la antigüedad desde 1.º de abril de este año;

Teniendo en cuenta que el interesado ingresó en Escuela dotada con 1.000 pesetas de sueldo, por oposición, con nombramiento del Ayuntamiento en 18 de febrero de 1872, época en la que tenían estas facultades los Ayuntamientos, y que el sueldo de 1.000 pesetas, como intermedio, tiene que considerarse como equivalente al de 825,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por esa Junta, ha resuelto declarar que D. Hilario Liaño Torcido debe ser considerado, para el ascenso á 1.100 pesetas á que se refiere el Real decreto de 25 de febrero último, como Maestro ingresado por oposición en Escuela de 825 pesetas.

Lo digo á V. S., etc. Madrid 20 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 29 diciembre)

**DIRECCION DE GRADUADA.**—Orden de 18 de diciembre desestimando la instancia de D. Joaquín Panadés que solicita una Escuela, por no reunir condiciones para ser Director de Graduada.

Vista una instancia en la que el Maestro de Alayor D. Joaquín Panadés Terré solicita, fuera de concurso, la Escuela de Valls, por no reunir condiciones para Director de Graduada;

Teniendo en cuenta que no ha sido reconocida la graduación de la que desempeña el interesado, debiendo, por consiguiente, seguir sirviéndola como unitaria,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición, pudiendo, no obstante, reproducirla si la Escuela llega á graduarse.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 18 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 29 diciembre).

**OPOSICIONES.**—Tribunal de oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares de Primera enseñanza, anunciada por Real orden de 10 de marzo de 1911.

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir el día 22 del actual, á las diez y media de la mañana, al Paraninfo de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal, con el certificado de Penales, su capacidad legal, los señores admitidos condicionalmente por el apartado 2.º de la Real orden de 19 de agosto de 1911, publicada en la «Gaceta» del 27 del mismo mes y año.

El Cuestionario que ha de servir para la práctica del primer ejercicio, lo tendrán á su disposición los señores opositores en la Secretaría del Tribunal, sita en la Universidad Central, desde el día 14 al 21 de los corrientes.

Madrid, 2 de enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Fernández Prida.

(Gaceta 3 enero).

#### NOMBRAMIENTOS :: ::

**Cuenca.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Francisco Adrados Herrero, de Albacete de las Nogueras; D. Eduardo Monjas León, de Portalmuro; D. José González Telmo, de Barchín del Hoyo y doña Casimira J. Miguel, de Priego de Belmonte.

**Coruña.**—La Junta provincial de Instrucción pública, ha nombrado Maestros interinos á doña Emilia Selma Pita, para la Escuela de Abad; á D. Manuel Gómez Barro, para Vedra; á D. Ramiro José García Mecías, para Oines; á doña Sofía Amigo Collia, para Troitosende y á D. Antonio Rodríguez Sánchez, para Arca.



**DEL MINISTERIO :: :: ::****Derechos pasivos del Magisterio.**

**Clasificaciones aprobadas.**—A D. Gabriel Casares del Río, Maestro de Hoznayo, se le ha clasificado con el haber anual de 350 pesetas; á doña Florencia Cabañas Soto, de Allo, 660; á D. Juan J. de Castro y Burgos, de Villafranca, 980, y á D. Ignacio Urbicain é Iroz, de Ustis, 240 pesetas.

**Pensiones concedidas.**—A doña Modesta Picón Ayala, viuda de D. Saturio Pérez, Maestro que fué de Pinilla Trasmonte, 208,32 pesetas; á doña Plácida Alvarez Ardieres, viuda de D. José Antonio Alvarez, de Arenas, 266,66; á doña Concepción Costal, viuda de D. Antonio Casellas, de La Sella, 275 pesetas.

**Mejoras.**—A doña Carolina Romero Martín, Maestra de Salamanca, ha sido mejorada en 100 pesetas, habiéndole sido negada provisionalmente á D. Miguel Bargalló, de Tarragona.

**Devolución de descuentos.**—A doña Asunción de la Torre, Maestra de Granada, 212,82 pesetas.

**Maestros jubilados.**—El Sr. Gimeno ha firmado los expedientes de jubilación de los Maestros siguientes:

Doña Dolores Mora Romero, de Rosiana (Huelva); D. José Bertrán Bonet, de Amer (Gerona); D. Felipe Santiago Montanchez, de San Julián de Musques (Vizcaya); D. Pedro Antonio Monte Morcillo, de Graya (Albacete); D. Andrés Fújol, de Barcelona; D. Martín Escudero Cidón, de Benavente (Zamora); D. Domingo Martínez Fernández, de Léchar (Mula-Murcia); D. Julián Gismera Ramos, de La Muñosa (Guadalajara); don Bartolomé García Carballo, de Gueiruga (Puerto del Son-Coruña); D. Antonio Caraves Gómez, de Ayamonte (Huelva); D. Joaquín Fernández y Alvarez, de Riberas en Soto del Barco (Oviedo); D. Agustín Sabaté, de Irlas (Tarragona); D. Carlos Angelón Morillo, de Santa Eulalia de Tábara (Zamora); D. José María Gómez de la Fuente, de Castromonte (Valladolid); doña Rosenda Reyero González, de Argauza (León); D. José Díaz López, de Alhaurín el Grande (Málaga); doña Buenaventura Ulge Camarasa, de Sudomell (Lérida); D. Jesús Alonso Jiménez, de Ibalzernando (Cáceres); doña Tomasa Durá Collé, de Sueca (Valencia); doña María Zarrés, de Mataró (Barcelona); D. José Iglesias Barrios, de Almendra (Zamora); doña Soledad Huguet Queralt, de Alfara de Algimia (Valencia); D. Santiago Pérez Crespo, de Cubo de Benavente (Zamora); D. Juan Ortega, de Alcuera (Guadalajara); doña Juana Llunell y Torres, de Guimerá (Lérida); D. Sebastián Vallespé y Estrada, de la Figuera (Tarragona); D. Francisco Martín Hernández, de Villarino (Zamora), y doña Antonia Bustamante, Maestra auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Toledo.

En el pleno del Consejo de Instrucción pública celebrado ayer, no se trató de asunto alguno que tuviera relación con el Magisterio primario.

El Consejo propuso para la concesión de Gran-

des cruces de Alfonso XII á los Sres. D. Amós Salvador y D. Miguel Moya.



Han sido expedidos los siguientes títulos de Maestros:

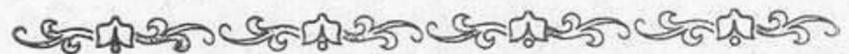
En 6 de diciembre, los de D. Guillermo Navaridas, D. Felipe Nadal, D. Manuel Salguero, don Lucio Jiménez, D. Tirso Ventura, D. Juan Jurado, D. José García, doña Julia Martínez, doña María Martín y doña Margarita Soler.

En 7 de diciembre, los de D. Hilario Montiel, D. Angel Morado, D. Angel Mirayo, D. Austregisilo Vega, D. Julio Lozas, D. José Hernández, D. Juan Bautista Zanón, D. Francisco Olcina, D. José de Rábano, D. Astrolabio Garcés, don Cristino Gutiérrez, doña Vita Milagros Rubio, doña Encarnación Ruiz, doña Narcisa Martín y doña Rosa González.

Y en 13 del repetido mes, los de D. Ramón Roig, D. Juan Delgado, D. Jovino Estévez, D. Cecilio Vicente García, D. Juan Llamas, D. Eduardo Pordomingo, D. Luis Raimundo Porras, don Oroncio Campo, D. Angel Fernández y D. Firino Acosta, doña Faustina Alonso, doña María Guadalupe Rodríguez, doña María de los Dolores Peitado, doña María Rodríguez, doña Paula Cervera, doña Ana Benabarre, doña Teresa Cuesta, doña Claudia Fernández, doña Petra Patricia, doña María del Carmen Sánchez, doña Josefa López, doña María Velasco, doña María Francisca Viguera, doña Florentina Aznar, doña María del Mar Terrones y doña María del Pilar Burgos.—(B. O. 2 enero).



—Ha incoado pleito contencioso-administrativo, D. Juan Franco Renilla, Maestro de Primera enseñanza de Segovia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública, en 18 de septiembre de 1911.

**Distritos universitarios.****GRANADA :: :: :: ::**

Han tomado posesión: de una Escuela de Málaga, D. Salvador Moral y Sierra; de una Auxiliaría de la graduada de la misma ciudad D. José Molina Palomo, y de la Escuela de Cuevas de San Marcos, D. José Gutiérrez Villasclaras.

**MADRID :: :: :: ::**

Por la epidemia del sarampión, ha sido cerrada la Escuela de párvulos de Minglanilla (Cuenca).

—La Escuela de El Tovar (Cuenca), quedará en breve vacante por traslado de la Maestra que la desempeñaba.

—Ha quedado vacante la Escuela de Fuente milanos (Segovia).

**OVIEDO :: :: :: :: ::**

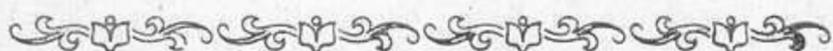
Se hallan vacantes las Escuelas de Carabanzo, Pigüña, Bello y San Tirso (Oviedo).

**SALAMANCA :: :: :: ::**

Ha sido admitida á doña Esperanza Prieto Machado, la renuncia del cargo de Maestra de niñas de Muelas de los Caballeros (Zamora).

**SANTIAGO :: :: :: ::**

Han tomado posesión: D. José Frieiro Basanta, de la Escuela de Villamayor (Coruña); doña Concepción Pigrán, de la de Rendal, y D. Hilario Coiradas, de la de Cambados.



## Crónica General

**Miércoles 10.**—Le Reina Victoria ha dispuesto que se reorganice la Junta de Señoras que en Madrid y en provincias tantos recursos allegaron en 1909, para los soldados heridos y enfermos en Melilla; para este fin se ha celebrado hoy en Palacio una reunión de señoras que ha presidido la soberana, acordando abrir una suscripción que en el acto ha sido encabezada por los Reyes con 25.000 pesetas, y por la Reina madre con 15.000 pesetas.—Ayer ha sido fusilado en Melilla un moro de los adictos por realizar actos de traición contra nuestras tropas, actos que fueron comprobados en el juicio sumarísimo que se celebró.—Aunque faltan datos definitivos, en el Ministerio de Hacienda, se calcula que la liquidación del presupuesto de 1911, arrojará un superávit de un millón de pesetas.—El gobernador de Santander, participa que han entrado al trabajo 150 obreros de la mina «Anita», de Castrourdiales; también en Burgos se han reanudado los trabajos en la doble vía en el punto denominado «Bujeda».—En el pueblo de Calmarza (Zaragoza), se hundió ayer de madrugada una casa, aplastando á un matrimonio que habitaba en el edificio.

**Extranjero.**—Ha dimitido el Ministro de Negocios extranjeros de Francia Mr. Selves, á causa del debate del tratado Franco-Alemán, en el Senado.—Los turcos han recibido por Egipto copiosos refuerzos de armas, municiones y dinero; todos los jefes indígenas les siguen ayudando en la medida de sus fuerzas.—Cuando entraba en el puerto de Leixoes, en Oporto, un barco mercante se fué á pique perdiéndose totalmente y muriendo ahogados tres tripulantes.

**Jueves 11.**—El Rey ha pasado el día de hoy visitando la Academia militar de Toledo, y viendo algunos objetos artísticos; por esta causa se ha suspendido el Consejo de Ministros que hoy debía presidir S. M. y se verificará mañana. En este Consejo se tratará de la sentencia de los reos de Cullera que ha dictado el Supremo de Guerra y Marina, y que se asegura es de pena capital para siete de los acusados.—Con mucha

solemnidad se ha verificado en esta Corte la inauguración del Colegio de huérfanos de funcionarios civiles, á cuyo acto han asistido los Ministros, las Autoridades y otras muchas personas.—La tranquilidad continúa siendo absoluta en todas las posiciones de Melilla; los rebeldes siguen sin hostilizar y á la expectativa.—En el Ateneo de esta Corte se ha celebrado una solemne velada en honor del ilustre poeta catalán Juan Maragall, recientemente fallecido.—A la suscripción nacional iniciada por la Reina Victoria para los soldados de Melilla, contribuyen las Infantas Doña Isabel y Doña Teresa, con 10.000 pesetas cada una, y la Infanta Doña Luisa, con 7.500 pesetas.—Despierta mucha expectación en Galicia la noticia de las grandes maniobras que han de efectuar tres escuadras inglesas en las costas gallegas.

**Extranjero.**—El Gobierno francés, ante las dificultades que se le han presentado al tratar de sustituir al Ministro de Negocios extranjeros, ha presentado la dimisión total al Presidente de la República.—La Casa de la Moneda de París, acaba de acuñar, por cuenta del gobierno marroquí, 17 millones de francos en moneda de plata de 5 pesetas, que ha enviado á Fez en 700 cajas.—Un incendio ha destruído en Nueva York el edificio «La Equitable», pereciendo siete personas; según se dice, las pérdidas materiales pasan de 70 millones de pesetas.

**Viernes 12.**—Se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, dando cuenta el señor Canalejas de las peticiones de indulto que durante estos últimos meses y principalmente estos días, se han hecho á favor de los reos de Cullera, acordando la gracia de indulto para seis de los condenados, dejándola para el apodado «Chato de Cuqueta» que como autor de tres delitos de asesinato, es condenado á muerte por cada uno de ellos; en el Consejo se ha tratado después de los asuntos generales de política, firmando el Rey varios decretos.—Ha salido de esta Corte para Larache y Alcazarquivir el teniente coronel señor Fernández Silvestre, Jefe de las fuerzas españolas que se hallan en dichos sitios.—Una comisión de diputados y personalidades salientes, ha visitado al Ministro de Fomento pidiéndole que se activen las obras de construcción del pantano de Almansa.—La fortuna que ha dejado el rico cosechero y ganadero de Jerez de la Frontera D. José Garvey, fallecido días pasados, se calcula en 100 millones de pesetas y será distribuída entre sus sobrinos.—Los carniceros de Zaragoza han acordado declararse en huelga desde el día 16 del corriente mes; las autoridades adoptan las medidas oportunas.—En Cádiz han celebrado un meeting las Sociedades obreras para solicitar de los Poderes públicos medidas encaminadas á solucionar la grave crisis que los trabajadores atraviesan.

**Extranjero.**—En el Palacio del Archiduque Federico, en Viena, ha ocurrido un incendio que causó daños materiales, no ocurriendo desgracia alguna personal.—Al Parlamento de Stokolmo se

ha presentado un proyecto para construir un túnel entre Suecia y Dinamarca.—Continúa la revolución en el Brasil; el fuerte de San Marcelo bombardeó el Palacio Presidencial y otros edificios, que quedaron destruidos por los revolucionarios.—En Berlín ha dado una conferencia el Príncipe Adolfo de Meklemburgo sobre los trabajos realizados por la Misión alemana que durante los años 1910 y 1911 exploró el Africa ecuatorial.

## Correspondencia Particular

Hinojedo. P. G. Debe solicitarlo de la Dirección general por conducto de la Junta provincial.

Gordaliza. L. H. Díganos qué sueldo tiene para poder contestarle.

Ródenas. F. A. V. En el periódico habrá visto el anuncio que le interesa.

Huete. E. de H. Pueden ascender por antigüedad á 1.100 pesetas. Puede hacer oposiciones restringidas.

Mones Petín. J. B. Se ha remitido.

Calatorao. F. J. M. Si se anuncian plazas de esa categoría en el concurso general de traslado puede solicitarlas conservando su sueldo personal si obtuviese alguna.

Guarrate. R. C. C. No necesitan llevar tiempo determinado en la Escuela.

Altariz. A. G. No tenemos antecedentes de la carta á que usted se refiere.

Tábara. S. A. No se puede volver á permutar hasta pasados cinco años. Para hacer la primera, no se exige tiempo determinado de servicios en la Escuela.

Moreda Aller. E. V. No tenía usted derecho á arrendar esa habitación.

París. J. G. Remitidos los números que pide; esperamos su encargo.

La Braña. S. B. Posteriormente habrá visto las condiciones en el periódico.

La Luisiana. R. P. Se le remite catálogo de nuevo.

Córdoba. R. L. Esperaremos.

Cuatretondeta. R. P. Sin inconveniente.

Torrubia del Campo. E. G. No podemos apartarnos de las condiciones anunciadas.

Calzada Oropesa. J. C. Remitidos; de ese modo le saldrá la suscripción gratuita.

Badajoz. R. M. Mil gracias.

Almenar. J. J. S. Se puede reclamar á la Dirección general por medio de instancia.

San Feliu. J. S. Supongo en su poder la contestación á la primera carta.

Puebla de Burón. S. P. Remitidas hojas; no tenemos carteles de ese autor, pero los hay de Aroca, Blanco, Florez y otros más.

Pinoso. M. L. Haremos presente esa observación en el Ministerio.

Segovia. A. P. Remitido catálogo.

Almarza. M. S. Envío catálogo; por él podrá ver los precios de los libros.

Antol. D. G. Mil gracias.

Arenas. J. G. R. Le quedamos agradecidos.

Muñés. J. M. Conformes.

Valverde de Valdelacasa. J. C. M. Lamentamos mucho esos abusos; debe comunicárselo al Inspector. Desgraciadamente las Juntas locales subsistirán en esa forma.

Araya. S. A. El regalo debe pedirse al hacer el pago.

Villanueva. J. S. La orden que interesa la tiene íntegra en la pág. 413 del último «Anuario del Maestro». Puede usted ahorrarse todas las consultas sobre legislación acudiendo á dicho libro. Para los casos justificadamente dudosos que quiera someter á nuestro estudio, utilice usted los diez bonos gratuitos que lleva cada ejemplar del libro.

San Pedro Ribes.—A. P. Al cambiar de categoría, cambiaría también de número.

La Mata. M. M. Gracias por sus amables frases; seguiremos trabajando; no hay que hacerse ilusiones; el horno no está para panecillos.

Ayuda de Valdavia. J. R. Conformes; así lo esperamos; creemos que habrá concurso; la Junta local puede darle diez días; por más tiempo debe pedirse al Rector.

### INTERCAMBIO DE POSTALES

Recomendados por D. Carl Dernehl, de Hamburgo, desean establecer cambio de tarjetas y de cartas para estudiar las lenguas mutuamente y para obtener vistas:

D. Hans Gebhardt (19 años), Hamburgo, 5. Rautenbergstrasse, 11.—D. Adolf Hronberg (22 años), Hamburgo, 5. Danzigerstrasse, 57, 1.º—D. Walter Hropp (17 años), Hamburgo, 18. Gertrudenkirchhof 7 y 9, 1.º—D. Walter Jungnickel (18 años y medio. Hamburgo. Winterhuderiveg, 30 y D. Robert Golgert (18 años), Hamburgo. Schellingstrasse, 51 4.º

## F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Casa exportadora de materiales de enseñanza de toda clase; cuadros murales, globos, objetos para dibujar, aparatos de física, etc.

Se envía gratis catálogo ricamente ilustrado en lengua española.

### PERMUTA

El Maestro de 1.100 pesetas y retribuciones que desee permutar con otro del mismo sueldo y 950 pesetas de retribuciones, en una bonita villa de una provincia de Andalucía, puede dirigirse, dando detalles, á la cédula núm. 5.431, lista de Correos de Huelva.

1—1

# OPOSICIONES Á ESCUELAS



## Segundo Curso de preparación por correo.

Accediendo á las peticiones de muchos suscriptores, abrimos un nuevo curso de preparación para oposiciones del turno libre.

Este curso durará seis meses, á saber, de enero á junio, ambos inclusive.

El anuncio normal ó corriente de las oposiciones á Escuelas, en turno libre, se hace en el mes de julio para comenzar los ejercicios en el de octubre.

Según esto, los que se matriculen ahora, recibirán todos los trabajos necesarios antes del 1.º de julio, podrán consultar hasta el 15 de julio todas las dudas que se les ocurran, y tendrán todavía todas las vacaciones y el mes de septiembre para repasar todos esos trabajos y afianzar la preparación.

En este curso, como antes en el de las oposiciones restringidas, daremos todo cuanto á nuestro juicio es necesario, y preferiremos pecar más por exceso de materia que por defecto.

Deseamos una preparación sólida, extensa, firme, y para ello hay que contar, en primer término, con el esfuerzo, con la laboriosidad, con el trabajo del alumno.

El que no esté dispuesto á estudiar firmemente, ó realizar un esfuerzo en estos seis meses, que no se matricule. Los que estén decididos á trabajar, á seguir los consejos, á estudiar las lecciones y hacer los ejercicios que se les señalen, no tengan la menor duda de que han de aprovechar el tiempo y han de obtener una preparación adecuada.

Esos no deben vacilar en el sacrificio. La oposición es el medio único que la legislación establece para entrar en la carrera sin limitaciones de derechos mortificantes é injustas, y pocas veces se presentarán condiciones tan favorables como las actuales, para luchar en esos ejercicios.

Nuestra preparación atenderá, por igual y simultáneamente, al ejercicio escrito y al ejercicio oral.

Para el ejercicio escrito proporcionaremos:

- a) Tratado de análisis gramatical y lóxico.
- b) Tratado elemental de dibujo.
- c) Colección de problemas resueltos analíticamente.

d) Colección de temas de Didáctica pedagógica, de Problemas de matemáticas, y de análisis gramaticales, debidamente desarrollados, y expresamente escritos para estos ejercicios, que se remitirán por quincenas. En total, más de 1.000 páginas de trabajos que aseguran una preparación concienzuda para los cuatro ejercicios primeros del escrito.

Para el ejercicio oral y quinta parte del escrito, que consisten en contestar á temas de un cuestionario que comprenda las materias del grado superior de las Escuelas normales, proporcionaremos sucesivamente, durante el curso:

- a) Tratado de Religión.
- b) Tratado de Geografía é Historia.
- c) Tratado de Ciencias físicas y naturales.
- d) Tratado de Lengua Castellana (cuatro cursos, comprendiendo Gramática, Análisis, Preceptiva literaria, etc., etc).
- e) Tratado de Matemáticas (cinco cursos comprendiendo Aritmética, Algebra y Geometría, con toda extensión).
- f) Tratado de Pedagogía.
- g) Tratado de Historia de la Pedagogía.

Los tratados de Lengua castellana, Matemáticas y Pedagogía, se están redactando expresamente para esta preparación, teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales; y serán repartidos á los matriculados por pliegos, quincenalmente.

La matrícula para el curso completo, hasta fin de junio, cuesta 100 pesetas.

Para nuestros lectores, 60 pesetas, es decir, el valor aproximado de los libros.

Para los que han seguido el curso trimestral, es decir, la preparación para el ejercicio escrito, y quieran completarla con el oral, 30 pesetas (menos del coste de los libros).

Los envíos de trabajos se harán quincenalmente, á contar desde el 15 de enero, á cuantos hayan satisfecho la cuota correspondiente.

La matrícula estará abierta hasta fin de mes; todo aviso deberá venir acompañado del importe ó del plazo correspondiente.